



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA



DEPOSITO LEGAL: P - 1 - 1958

Año CXIII

Lunes, 29 de marzo de 1999

Núm. 37

PRECIOS DE SUSCRIPCION

| Suscripción anual | Importe suscripción | Gastos envío | Total suscrip. |
|---|---------------------|--------------|----------------|
| Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales..... | 2.540 | 1.500 | 4.040 |
| Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales..... | 3.370 | 1.500 | 4.870 |
| Particulares..... | 4.040 | 1.500 | 5.540 |
| Suscripción inferior al año: | | | |
| • Semestrales..... | 2.025 | 750 | 2.775 |
| • Trimestrales..... | 1.105 | 375 | 1.480 |
| Venta de ejemplares sueltos: | | | |
| Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas | | | |

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanza: 30 pesetas
TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de la Intervención de la Diputación
Teléfono: 979 - 71 - 51 - 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar será dirigida a la Subdelegación del Gobierno en Palencia
Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART. = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | CUANTIA | | SUSP. | PRECEPTO | ART.º |
|--------------|----------------------------|-----------|----------------------|------------|---------|----------|-------|------------|--------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340041411367 | M MIRALBELL | 46329041 | BARCELONA | 07.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340400810209 | J GARCIA | 14264675 | BILBAO | 24.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041408873 | M MERINO | 72170558 | DURANGO | 16.01.1999 | | | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041411525 | M ALAMEDA | 13088471 | BURGOS | 05.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041411537 | M ALAMEDA | 13088471 | BURGOS | 05.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400812735 | R VARONA | 13161712 | VALDENOCEDA | 05.02.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340041269599 | R MONTOYA | 12773294 | CASTELLON PLANA | 18.02.1999 | 30.000 | 180,30 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041255515 | E FERNANDEZ | 04598644 | TARANCON | 19.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041231791 | E FERNANDEZ | 04598644 | TARANCON | 19.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041276051 | CARBONES SAN ISIDRO Y MARI | B24001638 | LEON | 22.02.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 171. |
| 340041409397 | J GONZALEZ | 09752771 | LEON | 30.01.1999 | 46.001 | 276,47 | | D121190 | 198.T |
| 340041431962 | COTRAME HERMANOS MARTINEZ | B24342016 | VILLAZANZO VALDERADU | 22.02.1999 | | | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041391850 | TRANSPORTES GARLEZ SL | B26192468 | LOGROÑO | 15.12.1998 | 230.001 | 1.382,33 | | D121190 | 197.B3 |
| 340041412025 | L M AUTOCASION SA | A78588886 | MADRID | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041269459 | J BLAS | 12762110 | DUEÑAS | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340041275654 | F MATE | 12714325 | GUARDO | 19.02.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 092.1 |
| 340041412803 | A MELITON | 08671394 | PALENCIA | 08.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 349041284110 | M CEMBRERO | 12697586 | PALENCIA | 24.11.1998 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340041247040 | A HERNANDEZ | 12723703 | PALENCIA | 28.01.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041375156 | C HERNANDEZ | 12728488 | PALENCIA | 10.12.1998 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041375144 | C HERNANDEZ | 12728488 | PALENCIA | 10.12.1998 | 35.000 | 210,35 | | RD 13/92 | 003.1 |

| EXPEDIENTE | DENUNCIADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|--------------|----------|-----------------|------------|---------------|--------|-------|------------|--------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340041268856 | J NIETO | 12734301 | PALENCIA | 04.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 094.2F |
| 340041435610 | A PASCUAL | 12758529 | PALENCIA | 15.02.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041268900 | M JIMENEZ | 12771424 | PALENCIA | 15.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041268893 | M JIMENEZ | 12771424 | PALENCIA | 15.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041267440 | R VIAN | 71927946 | PALENCIA | 29.12.1998 | 30.000 | 180,30 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041301835 | D FERNANDEZ | 71930354 | PALENCIA | 08.01.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041269710 | J FERNANDEZ | 71940203 | PALENCIA | 04.02.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041375235 | R ANTON | 12775134 | TORQUEMADA | 18.02.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041377025 | M MATA | 13144147 | VENTA DE BAÑOS | 19.01.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041377037 | M MATA | 13144147 | VENTA DE BAÑOS | 19.01.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400813454 | V FERNANDEZ | 50536088 | CASTRO URDIALES | 22.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041396871 | F PEREZ | 13757135 | SANTANDER | 05.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041396860 | F PEREZ | 13757135 | SANTANDER | 05.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041420290 | J PEREZ | 20188653 | SANTANDER | 05.02.1999 | | | | LEY30/1995 | 003. |
| 349041271577 | O RENEDEO | 15976552 | TOLOSA | 05.03.1999 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 072.3 |
| 340041421038 | B ALONSO | 12219018 | LAGUNA DE DUERO | 12.02.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340400809293 | S GAGO | 12365041 | LAGUNA DE DUERO | 14.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041249503 | M FERNANDEZ | 09273053 | VALLADOLID | 22.02.1999 | | | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041415646 | M ASENJO | 09280416 | VALLADOLID | 07.03.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041281708 | R VAQUERO | 09335374 | VALLADOLID | 26.01.1999 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 016.A |
| 340400794836 | E MAHAMUD | 15899436 | VALLADOLID | 24.11.1998 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041410764 | M HERNANDEZ | 71143949 | VALLADOLID | 24.01.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340400809864 | J VALERO | 00247812 | VITORIA GASTEIZ | 11.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041421300 | E LOZANO | 09723554 | VITORIA GASTEIZ | 18.02.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400808460 | J SAINZ | 16275518 | VITORIA GASTEIZ | 22.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041405641 | F OÑATE | 50691488 | VITORIA GASTEIZ | 28.12.1998 | | | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041407352 | J PINTO | VI000578 | ZARAGOZA | 21.01.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041403700 | J PINTO | VI000578 | ZARAGOZA | 21.01.1999 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |

1248

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

E D I C T O

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a diez mil pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Palencia, 18 de marzo de 1999. - El Jefe Provincial de Tráfico, Manuel Esteban Figuero.

ART = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------|----------|----------------------|------------|---------------|----------|-------|------------|--------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340400813302 | J FERNANDEZ | 09654619 | BADALONA | 30.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400806103 | D FERNANDEZ | 46562596 | BARCELONA | 23.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041383013 | F GREGORIO | 38114068 | BIGUES I RIELLS | 17.01.1998 | 46.001 | 276,47 | | D121190 | 198.T |
| 340041407121 | E SANCHEZ | 38720496 | GRANOLLERS | 16.12.1998 | 2.000 | 12,02 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041404132 | E SANCHEZ | 38720496 | GRANOLLERS | 16.12.1998 | 2.000 | 12,02 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041216248 | F AGRA | 70485027 | S FOST CAMPSENTELLES | 23.12.1998 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340400811123 | F RODRIGUEZ | 14592620 | BARAKALDO | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041244979 | J BARRENECHEA | 14931791 | BILBAO | 20.11.1998 | 205.000 | 1.232,07 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340400811159 | P POU | 30588792 | BILBAO | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041296281 | F PARDO | 30690220 | BILBAO | 19.08.1998 | 10.000 | 60,10 | | RD 13/92 | 094.2G |
| 340400800873 | A FERNANDEZ | 14571690 | SOMORROSTRO | 07.12.1998 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400810453 | J GONZALEZ | 14398184 | ERANDIO | 29.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041352181 | F QUEVEDO | 30630358 | GALDAKAO | 12.08.1998 | 10.000 | 60,10 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340400810660 | M GOMEZ | 14551458 | GETXO | 01.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400806012 | M GOMEZ | 14222765 | LAS ARENAS | 21.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400807946 | J ROMAÑA | 72161343 | NEGURI | 19.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400809062 | D MENCIA | 14223342 | NEGURI GETXO | 29.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400813284 | I CIRION | 30609040 | LEIOA | 30.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400813405 | J RAMON | 14894641 | PORTUGALETE | 31.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |

| EXPEDIENTE | SANCIONADO/A | IDENTIF. | LOCALIDAD | FECHA | C U A N T I A | | SUSP. | PRECEPTO | ARTº |
|--------------|---------------------------|-----------|---------------------|------------|---------------|----------|-------|------------|-------|
| | | | | | PESETAS | EUROS | | | |
| 340400813030 | J SERRANO | 72167602 | SANTURTZI | 09.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400805779 | F PINO | 13024050 | BURGOS | 14.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041396639 | T IBAÑEZ | 13047192 | BURGOS | 06.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 340400801324 | J SANTAMRIA | 13105206 | BURGOS | 04.12.1998 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400805482 | J SANTOS | 13112687 | BURGOS | 07.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400812840 | J CALZADA | 71241742 | BURGOS | 07.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041391101 | J GUIA | 06236359 | CAMPO DE CRIPTANA | 11.12.1998 | 50.000 | 300,51 | | D121190 | 198.H |
| 340400806280 | A VELA | 12723233 | LEON | 30.01.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400807065 | A SUAREZ | 09635435 | MANSILLA DE MULAS | 03.02.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340041402123 | J ABELLA | 10033271 | PONFERRADA | 04.12.1998 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041400941 | J ABELLA | 10033271 | PONFERRADA | 04.12.1998 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041248420 | F FERNANDEZ | 09631159 | VILLARRODRIGO REGU | 18.02.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340400801476 | M RUEDA | 16543987 | LOGROÑO | 20.12.1998 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041395659 | B LOPEZ | 33804486 | LUGO | 30.01.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340041395647 | B LOPEZ | 33804486 | LUGO | 30.01.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340041257329 | P MANZANO | 02213090 | LEGANES | 05.08.1998 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 003.1 |
| 340400811007 | A HERNANDO | 01379483 | MADRID | 03.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400809037 | F SALVADOR | 05272449 | MADRID | 29.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041396147 | J SANCHEZ | 51930990 | MADRID | 07.02.1999 | 75.000 | 450,76 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 340041366090 | R GARCIA | 53010862 | MADRID | 11.10.1998 | 135.000 | 811,37 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340400791434 | I JANIN | 15639848 | PAMPLONA | 21.10.1998 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400812553 | O GOMEZ | 34596289 | OURENSE | 01.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041410739 | R GARCIA | 12772446 | BOADILLA DEL CAMINO | 11.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041246599 | L MUÑIZ | 12713082 | GUARDO | 21.11.1998 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041260791 | A IGLESIAS | 12780346 | GUARDO | 22.11.1998 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041409804 | TELESTANT SL | B34133140 | PALENCIA | 22.01.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041396810 | ANPETRAN S L | B34136135 | PALENCIA | 01.02.1999 | 10.000 | 60,10 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041357233 | CONSTRUCTORA FILASA SL | B34150227 | PALENCIA | 12.09.1998 | 10.000 | 60,10 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041269411 | J LECHON | 00637979 | PALENCIA | 28.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 167. |
| 340041407443 | P GOMEZ | 12746819 | PALENCIA | 26.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041410533 | L BARRIOS | 12757398 | PALENCIA | 23.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041410302 | J NIETO | 12759361 | PALENCIA | 27.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041404107 | D MOVELLAN | 12771267 | PALENCIA | 01.12.1998 | 5.000 | 30,05 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340041408952 | R VIVAS | 12771332 | PALENCIA | 18.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041290758 | M IBAÑEZ DE | 29948425 | PALENCIA | 23.10.1998 | 2.000 | 12,02 | | RDL 339/90 | 059.3 |
| 340400807533 | J HERREROS | 72310313 | PALENCIA | 12.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041245790 | R ANTON | 12775134 | TORQUEMADA | 10.12.1998 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041269915 | E JIMENEZ | 12768460 | VENTA DE BAÑOS | 07.12.1998 | 50.000 | 300,51 | | RDL 339/90 | 060.1 |
| 340041245807 | M MARTIN | 71919548 | VILLAMEDIANA | 10.12.1998 | 25.000 | 150,25 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340041409348 | B VARAS | 12744278 | VILLAMURIEL CERRATO | 23.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340041361698 | J MUÑOZ | 12763960 | VILLAMURIEL CERRATO | 21.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400807077 | C VILELA | 35258856 | PONTEVEDRA | 06.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400807272 | F GARAY | 13652211 | CASTRO URDIALES | 07.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400806541 | O CACHO | 13675901 | MAGRO | 18.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041410582 | M DELGADO | 13669843 | SANTANDER | 25.01.1999 | 16.000 | 96,16 | | RD 13/92 | 106.2 |
| 340041393250 | J GALLEGO | 13752012 | SANTANDER | 20.01.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 167. |
| 340400806462 | J ORUÑA | 13908988 | SUANCES | 16.01.1999 | 50.000 | 300,51 | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 340400805913 | E GONZALEZ | 13889694 | TORRELAVEGA | 17.01.1999 | PAGADO | PAGADO | 1 | RD 13/92 | 050. |
| 340400808290 | D GARCIA | 13980844 | TORRELAVEGA | 15.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 052. |
| 340041408587 | CERYTRANS HERRAEZ S L | B37243987 | ALBA DE TORMES | 23.01.1999 | 15.500 | 93,16 | | RDL 339/90 | 061.1 |
| 340400811202 | T ROMO | 07854398 | SALAMANCA | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400801774 | F UBIERNA | 14235973 | SALAMANCA | 24.12.1998 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400812784 | G HERNANZ | 05238421 | SORIA | 05.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041401118 | J LARRAÑAGA | 15357379 | BERGARA | 02.11.1998 | 20.000 | 120,20 | | RDL 339/90 | 061.3 |
| 340400803540 | R GARCIA | 15350299 | ELGOIBAR | 28.11.1998 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400811093 | D JIMENO | 72735203 | MONDRAGON | 03.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041420277 | J ALGARRA | 19867328 | VALENCIA | 05.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400799792 | M FERNANDEZ DE VALDERRAMA | 13091762 | LAGUNA DE DUERO | 06.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400808320 | J GOMEZ | 00006152 | VALLADOLID | 19.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400804611 | C SANCHEZ | 07928444 | VALLADOLID | 23.12.1998 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400798441 | A ALDEA | 09260932 | VALLADOLID | 17.12.1998 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041257123 | J ESTEBAN | 09261763 | VALLADOLID | 26.10.1998 | 245.000 | 1.472,48 | | LEY30/1995 | 003. |
| 340041396883 | J GARCIA | 12118710 | VALLADOLID | 08.02.1999 | 15.000 | 90,15 | | RD 13/92 | 117.1 |
| 340400810805 | P CUADRADO | 12158006 | VALLADOLID | 02.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041384704 | L TRECEÑO | 12185834 | VALLADOLID | 25.01.1999 | 75.000 | 450,76 | 3 | RD 13/92 | 020.1 |
| 340400808240 | M MARTIN | 12369684 | VALLADOLID | 15.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400806474 | F BENITO | 12369915 | VALLADOLID | 16.01.1999 | 40.000 | 240,40 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400808318 | J CASTRO | 12381683 | VALLADOLID | 15.01.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 052. |
| 340400813648 | J DE LA FUENTE | 12393226 | VALLADOLID | 15.02.1999 | 30.000 | 180,30 | | RD 13/92 | 050. |
| 340400807170 | J ELICIGUI | 15890859 | VITORIA GASTEIZ | 06.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400812541 | J SALAZAR | 16236051 | VITORIA GASTEIZ | 01.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400811240 | P APAOLAZA | 16259401 | VITORIA GASTEIZ | 04.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400809049 | I ZORITA | 15157632 | ZARAGOZA | 29.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340400805421 | J BAYARTE | 17117203 | ZARAGOZA | 07.01.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |
| 340041412773 | J MARTINEZ | 17197751 | ZARAGOZA | 03.02.1999 | 35.000 | 210,35 | | RD 13/92 | 084.3 |
| 340400810933 | L DIAZ | 51058461 | ZAMORA | 02.02.1999 | 20.000 | 120,20 | | RD 13/92 | 048. |

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN PALENCIA

DEPENDENCIA DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Notificación resolución

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación a la empresa: "ESPECTACULOS OSMA, S. L.", por la que desestima la solicitud de permiso de trabajo en favor de D.ª SHABNAM NASRI, resolución que en su parte dispositiva reza: "DESESTIMAR la solicitud de permiso de trabajo en base a la situación de empleo referida al área geográfica, actividad económica y grupo de ocupaciones a que se refiere la solicitud, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 93.1a) del Real Decreto 155/96, de 2 de febrero (B. O. E. 23-02-96) por el que se aprueba el Reglamento de Ejecución de la Ley Orgánica 7/1985.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Valladolid, en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de su notificación".

Palencia, 23 de marzo de 1999. - El Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales, Luis Marco Medel.

1296

Administración Provincial**JUNTA DE CASTILLA Y LEON**

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

En expediente de Conciliación núm. 272-73/1999, seguido a instancia de D. PEDRO MUNERA DEBON y D. EMILIO AGUADO GONZALEZ, en reclamación de CANTIDADES, frente a la empresa ZONA TRANS, S. L. y ante la imposibilidad de citarlas de forma ordinaria, por estar en paradero desconocido, esta Oficina Territorial de Trabajo, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 831/85, de 30 de Mayo, acuerdo citar a la mencionada Empresa para que comparezca el próximo día 08-04-99 a las diez horas, ante la Sección de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Manuel Rivera, 11, primera planta, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la mencionada Empresa expido y firmo la presente para su publicación en el *Boletín Oficial* de la Provincia a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, Miguel Meléndez Morchón.

1271

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE FOMENTO

Dirección General de Carreteras e Infraestructuras

INFORMACION PUBLICA Y CONVOCATORIA AL LEVANTAMIENTO DE ACTAS PREVIAS A LA OCUPACION DE LOS BIENES Y DERECHOS PERTENECIENTES A LOS TERMINOS MUNICIPALES DE GUARDO, CASTREJON DE LA PEÑA Y SANTI-BÁÑEZ DE LA PEÑA AFECTADOS POR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES AL PROYECTO: "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME Y SUPRESION DE PASOS A NIVEL. C-626 DE CANTORAL DE LA PEÑA A LA MAGDALENA. P. K. 0,000 AL P. K. 27,700. TRAMO: CANTORAL DE LA PEÑA - GUARDO. CLAVE: 2.I-P-27".

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, de la Consejería de Fomento de la Junta de Castilla y León, con fecha 19 de diciembre de 1997, aprobó el proyecto arriba reseñado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación. Con la misma fecha, la citada Dirección General ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mencionado proyecto, siéndole de aplicación el artículo 11.1 de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León 2/1990, de 16 de Marzo (Boletín Oficial de Castilla y León de 4 de abril de 1990), que supone la declaración de urgencia a los fines de expropiación.

En consecuencia, esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, en uso de las facultades que le confiere la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la misma y concordantes de su Reglamento, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos pertenecientes a los Términos Municipales de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña afectados por el mencionado Proyecto, de acuerdo con los Edictos publicados en el *Boletín Oficial* de la Provincia de Palencia, en los periódicos "El Diario Palentino", "El Norte de Castilla. Edición Palencia" y Edicto con relación de propietarios publicado en el Boletín Oficial de Castilla y León y expuestos en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña, donde radican los bienes y derechos afectados y en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/. Rigoberto Cortejoso, núm. 14, 47014 - Valladolid) y en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm. 27-3.º - 34071 - Palencia); a efectos de iniciar los trámites correspondientes al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, fechas y horas que a continuación se indican:

| LUGAR | FECHA | HORAS | FINCAS N.º |
|---------------------------------------|----------|-------------------------------|------------|
| Ayuntamiento de Castrejón de la Peña | 05.04.99 | 09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30 | 1 a 120 |
| Ayuntamiento de Guardo | 06-04-99 | 09:30 a 14:00 | 1 a 87 |
| Ayuntamiento de Santibáñez la Peña | 06.04.99 | 16:00 a 19:00 | 1 a 100 |
| Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña | 07.04.99 | 09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30 | 101 a 300 |
| Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña | 08.04.99 | 09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30 | 301 a 500 |
| Ayuntamiento de Santibáñez de la Peña | 09.04.99 | 09:30 a 14:00 y 16:00 a 18:30 | 501 a 685 |

A dichos actos, serán notificados individualmente por correo certificado y con acuse de recibo los interesados, y al que deberán asistir el Representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejal en quien delegue; deberán comparecer los interesados afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, acompañados de los arrendatarios si los hubiere; aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si así lo desean, de un Notario y Peritos, con gastos a su costa; todo ello sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas.

La presente convocatoria se realiza igualmente, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados, así como las personas que siendo titulares de algún derecho o interés económico sobre los bienes afectados radicados en los Términos Municipales de Guardo, Castrejón de la Peña y Santibáñez de la Peña y que se hayan podido omitir en la relación de los Edictos expuestos en los Tablones de Anuncios de los Ayuntamientos señalados, así como en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14-47014 Valladolid) y en el Servicio Territorial de Fomento de Palencia (C/ Casado de Alisal, núm. 27-3.º - 34071 Palencia), y publicados en el Boletín Oficial de Castilla y León; podrán formular por escrito ante esta Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, a tenor de lo previsto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y hasta el levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido cometer al relacionar los bienes y derechos afectados por las expropiaciones.

Valladolid, 11 de marzo de 1999. - El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Angel Solís Villa.

1270

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

INSTITUTO NACIONAL DE EMPLEO

Don Sotero Fernández Pinilla, Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo en Palencia, hace saber:

Resultando imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a notificar Resolución sobre Suspensión de Prestaciones por Desempleo, por no renovación de la demanda de empleo el 13/01/99.

Advirtiéndose que podrá interponer Reclamación Previa a la vía jurisdiccional ante este Organismo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (R. D. Legislativo 2/95 de 7 de abril) en el plazo de TREINTA DIAS, desde el día de la notificación.

Para el conocimiento íntegro del acto que se notifica, obra de manifiesto y a su disposición en la Sección de Prestaciones de la Dirección Provincial del INEM de Palencia, sita en Avenida Simón Nieto, 10-2.ª planta.

♦ *Trabajadora:* ESTRELLA LOZANO HERNANDEZ
Motivo: No renovación de la Demanda de Empleo el 13/01/99.

Sanción: Pérdida de la prestación o subsidio durante un mes.

Palencia, 22 de marzo de 1999. - El Director Provincial del INEM, Sotero Fernández Pinilla.

1264

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente Resolución:

"ASUNTO: Resolución sobre el deslinde de un tramo de arroyo en el paraje "Allende el Río" del término municipal de Palencia.

Iniciando de oficio por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero el deslinde de un tramo de arroyo sito en el paraje "Allende el Río" del término municipal de Palencia y tramitado dicho expediente de acuerdo a lo tipificado en el art. 242 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, no habiéndose presentado reclamación alguna.

Esta CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO ha resuelto deslindar dicho tramo de arroyo con sujeción al condicionado siguiente:

PRIMERA. - Las características fundamentales del deslinde se concretan en lo siguiente:

Efectuado el trámite previo establecido en el art. 242.4 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico con citación de todos los interesados en el expediente se llegó al siguiente acuerdo:

Recorrida la traza del arroyo a deslindar se han fijado sobre el terreno las estacas que definen las dos orillas del arroyo. El arroyo tendrá una sección sensiblemente trapecial con 2'00 m. en la parte superior y 1'00 m. en la inferior, siendo su profundidad de 1'20 m. aproximada

El arroyo arranca en el Camino de Las Brujas en su linde con las parcelas 17a y 76 del polígono 17, en el término municipal de Palencia.

La orilla derecha sigue a su primer tramo (100 m.) por la linde de las dos fincas antes señaladas, a partir de ahí gira hacia la derecha y sigue por la lindera de la misma forma antedicha otros 60 m. aproximadamente.

A partir de aquí discurre el arroyo íntegramente por la parcela 76 en un primer tramo curvo hasta que queda la orilla izquierda a unos 4'50 m. de un pozo y finaliza en otro tramo recto de otros 60 m. aproximadamente hasta la Ctra, del Camino de San Román.

El material excavado se extenderá en las parcelas colindantes.

SEGUNDA. - El deslinde se entiende sin perjuicio de tercero y salvando el derecho de propiedad.

TERCERA. - La obras comenzarán en un plazo inferior a los tres meses contados a partir de la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial* de Palencia.

Se publica esta Resolución en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 20.2 de la Ley de Aguas y en el R. Decreto 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley

30/1992 de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, la misma pone fin a la vía administrativa y que contra ella pueden interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la recepción de la presente.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados.-El Presidente, Antonio J. Alonso Burgos". - El Jefe del Servicio, Rafael López Argüeso.

Valladolid, 9 de marzo de 1999. - El Comisario de Aguas, Javier Varela de Vega.

1254

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL. - PALENCIA NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada doña María José Renedo Juárez, en autos de juicio número 4/99, seguidos a instancia de MANUEL GOMEZ PEREZ y ANA BELEN SUANCES ZULAICA, contra CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VIENCENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L., UNIPERSONAL, por cantidad; se cita a Vds. para que el día 11 de mayo de 1999 y hora de las diez y veinte comparezca ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta, para celebrar acto de conciliación y de no haber en éste avenencia, juicio en la reclamación expresada, advirtiéndoles que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Asimismo deberá aportar la documental solicitada en la demanda y prestar confesión judicial, bajo apercibimiento de tenerle por confeso en caso de incomparecencia.

Quedan advertidos que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados, de conformidad con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa demandada CONFECCIONES CERVERA, S. L., AMAYA VICENTE MORENO y AMAYA VICENTE, S. L. UNIPERSONAL, en ignorado paradero; expido la presente que firmo en Palencia, a dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - El Secretario judicial, (ilegible).

1266

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

E D I C T O

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 336/96, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 26/96 del Juzgado de Instrucción número dos de Cervera de Pisuerga, contra EVANGELINA PEREZ HERRERO, por delito de lesiones, falta de lesiones, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes inmuebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 6 de mayo, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78. 0336.96, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA. - Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad —en su caso— están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

SEXTA. - Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito por el que se ejecuta, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

SEPTIMA. - Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 3 de junio, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

OCTAVA. - Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de julio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

NOVENA. - Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera el impedimento.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

—UNICO. - 1/2 de la finca urbana, vivienda situada en la cuarta planta alta a la izquierda según se sube las escaleras del portal dos, del edificio situado en la localidad de Guardo (Palencia), en la C/. Cervantes, núm. 1, propiedad de la condénada EVANGELINA PEREZ HERRERO. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga (Palencia), al tomo 1.476, folio 134, finca 12.047. Valorada tal mitad, en la cantidad de cuatro millones cuatrocientas diecisiete mil quinientas doce pesetas (4.417.512 pesetas).

Dado en Palencia a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - El Secretario (ilegible).

1189

JUZGADO DE LO PENAL. - PALENCIA

E D I C T O

Doña María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Penal de Palencia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Rollo núm. 544/95, dimanante de Procedimiento Abreviado núm. 63/93 del Juzgado de Instrucción número uno de Cervera de Pisuerga, contra LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ, RAMON MASCA-RELL COLOME y como responsables civiles directos HARINERA DE NOGALES, INCASOL, S. L., TRAMET DOS, S. L. y responsable civil subsidiario CATALANA DE OCCIDENTE, S. A., por

delito de imprudencia temeraria, en los que en resolución del día de la fecha y en trámite de ejecución de sentencia he acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes muebles que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- La subasta es primera y se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Plaza Abilio Calderón, sin número, a la izquierda del edificio de Cultura, el próximo día 7 de mayo, a las doce horas de su mañana.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el B.B.V. de Palencia con el siguiente núm. indicador: 3442.000.78. 0544.95, una cantidad igual, al menos, al 20% del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERA.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; y sólo podrán hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero por el perjudicado.

CUARTA.- Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta a su celebración, depositando en la mesa del Juzgado con aquél el resguardo bancario a que se refiere la condición segunda.

QUINTA. - Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25% de la tasación, el día 4 de junio, a las doce horas de su mañana; con iguales condiciones que la primera excepto el tipo.

SEXTA. - Si en la segunda subasta no hubiera postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo de la misma, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de julio, a las doce horas de su mañana, rigiendo iguales condiciones.

SEPTIMA. - Si alguna de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera el impedimento.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

-PRIMERO. - Grúa marca COMANSA, modelo SA-257/D, auto montante, matrícula número 6374, propiedad de TRAMET DOS, S. L., encontrándose depositada en el depósito de "COMANSA", de la localidad de Salou (Tarragona).

Valorado en seiscientos cincuenta mil pesetas (650.00 pesetas).

SEGUNDO. - Grúa marca COMANSA, modelo SA-207, Auto montante, matrícula número 4.752, propiedad de TRAMET DOS, S. L.

Valorado en quinientas cincuenta y cinco mil pesetas (555.000 pesetas).

Encontrándose en el depósito de "COMANSA", de la localidad de Salou (Tarragona).

TERCERO. - Motocicleta marca VESPA 125 FL, con matrícula S-8621-AD, propiedad de LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ. Valorada en sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Depositado en un garaje de la C/. Cisneros núm. 9 de Santander.

CUARTO. - Motocicleta marca VESPA, modelo COSA 200, matrícula S-8514-AD, propiedad de LUIS JAVIER DEL CAMPO MARTINEZ.

Valorado en ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Depositado en un garaje de la C/. Cisneros, núm. 9 de Santander.

Dado en Palencia a quince de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - La Magistrada - Juez, María Teresa Román de la Cuesta Gáldiz. - El Secretario (ilegible).

1250

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.676-1.^a B/98, por don Homero Bellosos Muñoz, contra resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Cultura de 7 de octubre de 1998, que desestima el recurso ordinario interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Educación y Cultura de Palencia de 12 de mayo de 1998, que deniega complemento específico (Expte. 1.634/98).

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a ocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1273

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.233/98-2-A; interpuesto por el Procurador Sr. Manzano Salcedo, en nombre y representación de Restaurante, Sala de Fiestas Chapó, S. L., contra acuerdo del Delegado de Urbanismo del Ayuntamiento de Palencia de 14-9-98, por el que se impone al demandante una sanción por importe de 1.000.001 pesetas, por ruidos producidos por Ambiente Musical de la Discoteca "Chapó", sita en la calle Onésimo Redondo, núm. 3 de Palencia. - Expediente sancionador número 26/98. Decreto número 5.107.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diez de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequías Rivera Temprano.

1272

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE
CASTILLA Y LEON**

Sala de lo Contencioso - Administrativo. - Valladolid

E D I C T O

Don Ezequias Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 3.720-1.ª B/98; por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Delegación del Gobierno en Castilla y León, contra liquidación número 401/98 de la Diputación Provincial de Palencia, que exige el pago de 5.370 pesetas correspondientes a precios públicos por inserciones de anuncios en el Boletín Oficial de la provincia enviados por el Tribunal Económico - Administrativo Regional de Castilla y León.

En dichos autos, y en resolución de fecha se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley Reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Ezequias Rivera Temprano.

1269

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION

CARRION DE LOS CONDES

E D I C T O

Don Jesús Carlos Galán Parada, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción de Carrión de los Condes y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 4/99, siendo denunciante don José María Mata Sánchez y denunciado don Melquiades Martín, éste con domicilio desconocido y cuyo último constaba en Palencia, en los que se ha dictado la siguiente resolución:

Propuesta de providencia. - Secretario: Sr. González Tejedor.- En Carrión de los Condes, a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Dada cuenta, para la celebración del juicio de faltas que la Ley determine señalar, teniendo en cuenta que las partes han de ser citadas, se señala para el día 22 de abril de 1999, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citando en forma al Ministerio Fiscal, así como a las partes, previniéndoles concurren con las pruebas que intenten valerse, bajo los apercibimientos que determina la Ley si no comparecen.

Así lo propongo a S. S.ª doy fe. - Conforme: El Sr. Juez.

Y para que sirva de edicto en forma, que se publicará en los sitios de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia, sirviendo de citación al denunciado don Melquiades Martín, siendo su último domicilio conocido en Palencia, Estación de Renfe, a los efectos acordados en propuesta de providencia recaída; expido el presente en Carrión de los Condes, a once de marzo de mil novecientos noventa y nueve. - Jesús Carlos Galán Parada. - El Secretario, Sr. González Tejedor.

1103

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE PALENCIA

DISCIPLINA URBANISTICA

A N U N C I O

A los efectos previstos en el art. 5.º de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Junta de Castilla y León y artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública por término de quince días, el expediente de solicitud de Licencia de Actividad Clasificada, interesada por D. RAUL MUÑOZ PORRO, para la instalación de "TALLER DE LIMPIEZA DE ALFOMBRAS", en calle Sevilla, P-16-H, de esta ciudad, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

Palencia, 11 de marzo de 1999. - El Delegado de Urbanismo, Manuel Hernández Antón.

1143

BOADA DE CAMPOS

E D I C T O

Informada por la Comisión Especial de Cuentas la Cuenta General de este Ayuntamiento del ejercicio 1998, conforme al artículo 193.3 de la Ley 39/1988, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Boada de Campos, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1216

BOADA DE CAMPOS

E D I C T O

Aprobado por este Ayuntamiento el Proyecto de la obra "Pavimentación C/ La Iglesia en Boada de Campos n.º 73/99-FC", cuyo presupuesto asciende a 2.000.000 de pesetas, se expone al público por quince días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Boada de Campos, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Carlos Castañeda Lopezuazo.

1215

C A P I L L A S

E D I C T O

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se anuncia que, por el Pleno de esta Corporación se va a proceder a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR.

Los/as interesados/as lo solicitarán por escrito, acompañando la documentación necesaria, en el plazo de treinta días naturales en el Ayuntamiento, donde se les facilitará la información que precisen.

Capillas, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Benito Usano Martínez.

1235

CARRION DE LOS CONDES**E D I C T O**

Aprobada por este Ayuntamiento la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora del IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA y no habiéndose presentado reclamaciones al respecto durante el período de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley, se publica dicho acuerdo, junto con el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza Fiscal que figuran a continuación, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Carrión de los Condes, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Ramón Blanco Merino.

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENO. MODIFICACION**Artículo 4.**

d) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Español.

La exención regulada en la letra d) anterior exigirá el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. La exención habrá de ser solicitada por el sujeto pasivo.
2. La delimitación del conjunto histórico o declaración del interés cultural habrá de ser firme.
3. Se adjuntará a la solicitud del beneficio fiscal copia de la licencia de obras concedida y certificado de fin de obra o en su defecto declaración de que las obras fueron ejecutadas conforme a la licencia concedida.
4. Sobre la finca se deben haber realizado a lo largo del período impositivo obras de conservación, mejora o rehabilitación a cargo del propietario o titular del derecho transmitido. Tales obras se han de referir a elementos protegidos por la delimitación del conjunto o declaración de interés de la finca de que se trate. Tratándose de fincas incluidas en delimitación de conjunto histórico, las obras habrán de afectar a elementos de externos del edificio tales como fachadas y cubiertas, salvo que estén afectas por otro grado mayor de protección.
5. El importe de las obras a cargo del propietario o titular del derecho ha de ser superior al treinta por ciento del valor catastral de la edificación en el momento de la concesión de la licencia.
6. Sólo será de aplicación la exención a las fincas que sustenten una edificación cuyo valor catastral represente al menos el veinticinco por ciento de valor catastral total de la finca y cuyas fachadas o superficie edificables se hallen ocupadas al menos en el setenta y cinco por ciento del máximo permitido por el planeamiento urbanístico en el momento de devengo del impuesto.
7. La administración podrá comprobar de oficio el cumplimiento de las condiciones exigidas para la concesión del beneficio fiscal.

Artículo 7.

3. El importe anteriormente citado será el que resulte de multiplicar el número de años expresado en el apartado 2 del presente artículo por los siguientes porcentajes, según el número de años que comprenda el período impositivo:

Cuadro de porcentajes para calcular el incremento

- A) Período impositivo hasta 5 años: 2,40 % anual.
- B) Período impositivo hasta 10 años: 2,10 % anual.
- C) Período impositivo hasta 15 años: 2,00 % anual.
- D) Período impositivo hasta 20 años: 2,00 % anual.

1220

CARRION DE LOS CONDES**A N U N C I O****Asunto: Notificación providencia apremio diversos deudores**

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado en la forma debida, se procede, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R. D. 1684/1990, de 20 de diciembre, modificado por R. D. 448/1995, de 24 de marzo, se comunica que en los títulos ejecutivos correspondientes a los sujetos pasivos, conceptos e importes que al final se relacionan, el Tesorero del Ayuntamiento dictó providencia liquidando el recargo del 20% y disponiendo que se procediese ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores.

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

- a) Las deudas notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes se ingresarán hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.
- b) Las deudas notificadas entre los días 16 y último de cada mes se ingresarán hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso se podrá efectuar en la Tesorería del Ayuntamiento o en cualquier entidad bancaria, de las existentes en el término municipal, a nombre del propio Ayuntamiento.

En caso de no efectuarse el ingreso, se procederá al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de las garantías existentes.

FORMAS DE PAGO:

- a) En metálico.
- b) Mediante giro postal.
- c) Mediante cheque nominativo a favor de este Ayuntamiento.
- d) Mediante transferencia bancaria a la cuenta de este Ayuntamiento en cualquiera de las Entidades Bancarias existentes en la Localidad.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las cuotas no satisfechas en período voluntario generarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo de los deudores las costas causadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado Reglamento.

RECURSOS:

Contra el procedimiento de apremio, y sólo por los motivos tasados en el artículo 138 de la Ley General Tributaria, modificado por Ley 25/1995, de 20 de julio, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día de la publicación de este anuncio, de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificado por Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social. No obstante, podrá interponerse cualquier otro recurso que se considere procedente.

Se advierte que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, únicamente se suspenderá en los casos previstos en los artículos 14.2.I) LRHL y 101 R.G.R., y que se podrá solicitar el aplazamiento del pago.

REQUERIMIENTOS:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 103.3 del Reglamento General de Recaudación, según redacción aprobada por R. D. 448/1995 de

24 de marzo, se advierte a los deudores que deben comparecer en el expediente ejecutivo que se sigue. Transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio, sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

RELACION QUE SE CITA

| N.º | Sujeto pasivo | Concepto | Ejercicio | Importe | Importe + Recargo |
|-----|------------------------------------|--------------------|-----------|---------|-------------------|
| 1 | ADAMEZ MONTES, JULIAN | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 2 | ALONSO GALINDO, LUIS..... | CONCE. CAMPING | 1998 | 172.714 | 207.257 |
| 3 | ALONSO GALINDO, LUIS..... | AGUA, ETC, 4T/97 | 1998 | 43.779 | 52.535 |
| 4 | ALONSO GALINDO, LUIS..... | AGUA, ETC, 1T/98 | 1998 | 41.936 | 50.323 |
| 5 | ALONSO GALINDO, LUIS..... | AGUA, ETC, 2T/98 | 1998 | 65.388 | 78.466 |
| 6 | ALONSO GALINDO, LUIS..... | AGUA, ETC, 3T/98 | 1998 | 155.651 | 186.781 |
| 7 | ARRIBAS CASTRILLO, PEDRO | I.V.T.M. | 1998 | 17.325 | 20.790 |
| 8 | CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA | I.V.T.M. | 1998 | 8.794 | 10.553 |
| 9 | CANTERO GONZALEZ, JOSE MARIA | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 10 | CANTERO GONZALEZ, JULIAN | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 11 | CANTERO GONZALEZ, JULIAN | I.V.T.M. | 1998 | 2.625 | 3.150 |
| 12 | CANTERO GONZALEZ, JULIAN | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 13 | CLIMAWAT, S.L..... | I.A.E. | 1998 | 29.808 | 35.770 |
| 14 | COTAY, S.L..... | URBANA: LIQ.17/98 | 1997-98 | 39.436 | 47.323 |
| 15 | COTAY, S.L..... | URBANA: LIQ.21/98 | 1997-98 | 40.424 | 48.509 |
| 16 | COTAY, S.L..... | I.A.E. | 1998 | 42.021 | 50.425 |
| 17 | DELGADO LEON, M JESUS Y ANA | RUSTICA | 1998 | 2.715 | 3.258 |
| 18 | DIEZ HURTADO, JULIO | I.V.T.M. | 1998 | 2.625 | 3.150 |
| 19 | DIEZ MIGUEL, MARIA ISABEL..... | I.V.T.M. | 1998 | 2.625 | 3.150 |
| 20 | ESCUDERO HERNANDEZ, M DOLORES..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 21 | FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO | I.V.T.M. | 1998 | 14.963 | 17.956 |
| 22 | GAY RODRIGUEZ, ANDRES..... | I.A.E.: LIQ. 2T/98 | 1998 | 17.388 | 20.866 |
| 23 | GELPI PAZ, BERNARDINO..... | I.V.T.M. | 1998 | 6.300 | 7.560 |
| 24 | GIL IGLESIAS, PRIMITIVA | URBANA | 1998 | 3.106 | 3.727 |
| 25 | GONZALEZ BUENO, JOSE | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 26 | HERRERO ROLDAN, MARIA JESUS..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 27 | HERRERO ROLDAN, MARIA JESUS..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 28 | INCLAN FERNANDEZ, JUAN CARLOS..... | I.A.E. | 1998 | 47.207 | 56.648 |
| 29 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 5.726 | 6.871 |
| 30 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 6.328 | 7.594 |
| 31 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 2.195 | 2.634 |
| 32 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 1.829 | 2.195 |
| 33 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 1.829 | 2.195 |
| 34 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 3.616 | 4.339 |
| 35 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 18.697 | 22.436 |
| 36 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 2.521 | 3.025 |
| 37 | ISAISI, S.L. | URBANA | 1998 | 2.521 | 3.025 |
| 38 | ISAISI, S.L. | I.A.E. | 1998 | 65.826 | 78.991 |
| 39 | LEIRA RODRIGUEZ, JOSEFA | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 40 | MARQUES SANTIRSO, MARGARITA | I.V.T.M. | 1998 | 8.794 | 10.553 |
| 41 | MOLINA SALAS, JULIO..... | AGUA, ETC, 4T/97 | 1998 | 2.003 | 2.404 |
| 42 | MOLINA SALAS, JULIO..... | AGUA, ETC, 2T/98 | 1998 | 2.003 | 2.404 |

| N.º | Sujeto pasivo | Concepto | Ejercicio | Importe | Importe + Recargo |
|-----|--------------------------------------|------------------|-----------|---------|-------------------|
| 43 | MOLINA SALAS, JULIO..... | AGUA, ETC, 3T/98 | 1998 | 2.003 | 2.404 |
| 44 | PARDAL GONZALEZ, JOSE..... | URBANA | 1998 | 5.299 | 6.359 |
| 45 | PARDAL GONZALEZ, JOSE..... | AGUA, ETC, 4T/97 | 1998 | 2.003 | 2.404 |
| 46 | PARIENTE LOMAS, JULIANA..... | URBANA | 1998 | 6.533 | 7.840 |
| 47 | PARRAL SAMPAYO, JOSE A..... | I.V.T.M. | 1998 | 14.963 | 17.956 |
| 48 | PELAEZ MORAN, JOSE..... | I.V.T.M. | 1998 | 14.963 | 17.956 |
| 49 | PEREZ ALVAREZ, JUAN MANUEL..... | IMP. INCREMENTO | 1998 | 8.366 | 10.039 |
| 50 | PEREZ GOMEZ, ANGEL..... | ICIO 42/98 | 1998 | 1.170 | 1.404 |
| 51 | PEREZ GOMEZ, ANGEL..... | CONC. QUIOSCO | 1998 | 100.000 | 120.000 |
| 52 | PEREZ GOMEZ, ANGEL..... | AGUA, ETC, 3T/98 | 1998 | 7.078 | 8.494 |
| 53 | PEREZ GOMEZ, ANGEL..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 54 | PEREZ GOMEZ, ANGEL..... | I.A.E. | 1998 | 21.709 | 26.051 |
| 55 | RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 56 | ROMERO DELGADO, EMILIANA..... | IMP. INCREMENTO | 1998 | 32.210 | 38.652 |
| 57 | ROMON CALVO, ANA ISABEL..... | I.V.T.M. | 1998 | 7.088 | 8.506 |
| 58 | ROMON CALVO, ANA ISABEL..... | I.V.T.M. | 1998 | 919 | 1.103 |
| 59 | ROMON CALVO, JUAN ANTONIO..... | I.V.T.M. | 1998 | 3.675 | 4.410 |
| 60 | ROMON DEL RIO, JOSE A..... | URBANA | 1998 | 11.076 | 13.291 |
| 61 | SOTO MERINO, ISIDRO..... | I.V.T.M. | 1998 | 14.963 | 17.956 |
| 62 | URIONDO DIEZ, OSCAR RAUL..... | I.V.T.M. | 1998 | 919 | 1.103 |
| 63 | URIONDO LAMADRID, JAVIER..... | I.V.T.M. | 1998 | 2.625 | 3.150 |
| 64 | VALTIERRA SAN MILLAN, BENEDICTA..... | URBANA | 1998 | 3.271 | 3.925 |

Carrión de los Condes, 16 de marzo de 1999. - El Recaudador (ilegible).

1239

CASTREJON DE LA PEÑA

EDICTO

Por don Angel Yarritu Angulo, Consejero Delegado de la empresa YARRITU, S. A., se solicita licencia de actividad, para la puesta en funcionamiento de una planta de aglomerado asfáltico en caliente, al sitio del M.U.P. núm. 53, denominado "La Peña", de Traspeña de la Peña.

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/93 de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de éste en el *Boletín Oficial* de la provincia, quienes pudieren resultar afectados por la que se pretende emprender, puedan presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Castrejón del Peña, 8 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Teresa Merino Miguel.

1154

CERVATOS DE LA CUEZA

EDICTO

Aprobado por el Pleno el Proyecto Técnico de la obra número 16/99-P.O. "Construcción de nuevo pozo para captación de aguas en Cervatos de la Cueva"; se expone al público durante quince días para reclamaciones.

Cervatos de la Cueva, 22 de enero de 1999. - El Alcalde, Helidoro Herrero Robles.

1280

DUEÑAS

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación la Orden de la Alcaldía de este Ayuntamiento, de retirada de la materia prima almacenada y de la capa de suelo afectada por la lixiviación de los metales almacenados en las Parcelas 5001 y 5002 del Polígono 8 de este Municipio, así como la reposición de los terrenos afectados al estado previo al momento de producirse la agresión medioambiental, en el plazo máximo de treinta días, a la Empresa ZONA TRANS S. L., al desconocerse su domicilio actual.

Dueñas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Manuel Cañadas Echagüe.

1234

HERRERA DE PISUERGA

EDICTO

Informada por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones (Artículo 193-3. Ley 39/1988, de 28 de diciembre).

Herrera de Pisuerga, 23 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Celia Rosa Fernández Arroyo.

1282

MENESES DE CAMPOS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el Pliego de condiciones para llevar a cabo mediante concurso por procedimiento abierto, la gestión de la explotación de la "Piscina, Instalaciones Deportivas y Bar Municipales", se expone al público por plazo de ocho días hábiles, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la apertura del plazo de veintiséis días naturales, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P., para la presentación de proposiciones, cuyo modelo, así como la información complementaria, se facilitará en la Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto: Mantenimiento y Explotación de la "Piscina, Instalaciones Deportivas y Bar Municipales".

Duración del contrato: Cuatro Temporadas.

Canon: 325.000 ptas. anuales el primer año, con incremento del I.P.C..

Garantías: Provisional 26.000 ptas. Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Apertura de proposiciones: A las trece horas del primer miércoles hábil siguiente al de haberse cumplido el plazo de admisión de proposiciones.

Meneses de Campos, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Herman Blanco Caballero.

1211

MONZON DE CAMPOS**EDICTO**

Formada la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1998, y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, queda expuesta al público con su expediente y justificantes por plazo de quince días y ocho más, todos hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de que puedan formularse por escrito y ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, de 28 de diciembre de 1988.

Monzón de Campos, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, Antonio Casas Merino.

1231

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el proyecto denominado "Urbanización en Plaza San Gregorio de Población de Soto y C/. San Cristóbal de Nogal de las Huertas", obra 61/99, redactado por el Ingeniero don Rufino Cuesta Lanchares, con un presupuesto de 5.000.000 de pesetas, se expone al público durante quince días al objeto de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Formados los padrones que se relacionan, se expone al público para que sean examinados y puedan presentar en el plazo de quince días, las reclamaciones que estimen pertinentes:

PADRONES QUE SE EXPONEN:

- Impuesto de Circulación de Vehículos 1999.
- Impuesto Bienes Inmuebles Rústica 1999.
- Impuesto Bienes Inmuebles Urbana 1999.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de marzo de 1999, se aprobó el Presupuesto General para el ejercicio de 1999.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público, durante el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efecto de que los interesados que se señalan en el artículo 151 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 151.

Se indica expresamente, que en el Presupuesto aparecen proyectadas operaciones de crédito con detalle de sus características y con destino a la financiación de inversiones a ejecutar en el ejercicio a que el Presupuesto se refiere, a efectos de que puedan examinarse si se estima conveniente.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presenten reclamaciones, el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

NOGAL DE LAS HUERTAS**EDICTO**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas y aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo de 1999, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presentaran reclamaciones, reparos u observaciones se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de acuerdo expreso.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Nogal de las Huertas, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Pérez Carande.

1225

OSORNILLO

EDICTO

Formados los Padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana del ejercicio económico de 1999, quedan expuestos al público, en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de un mes, durante el cual podrán ser examinados por los interesados y presentar contra los mismos las reclamaciones que se estimen oportunas.

Osornillo, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ignacio Redondo García.

1224

OSORNILLO

EDICTO

Terminadas las operaciones de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes con referencia al 01-01-1999, queda expuesto al público en la Secretaría General de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo presentar reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de habitantes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efecto.

Osornillo, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Ignacio Redondo García.

1224

POBLACION DE CERRATO

EDICTO

Formados los Padrones de Contribuyentes del Impuesto sobre bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana, correspondientes al presente ejercicio 1999, quedan a disposición del público en el Ayuntamiento, pudiéndose formular durante el plazo de quince días, las alegaciones que estimen convenientes a su derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Población de Cerrato, 11 de marzo de 1999. - El Alcalde, Cipriano Marín.

1223

REVILLA DE COLLAZOS

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el Proyecto Técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Manuel Suazo Arconada, de la obra de "Construcción de Frontón con Pista

Polideportiva en Revilla de Collazos", con un presupuesto de cinco (5.000.000) millones de pesetas, por la presente se anuncia la exposición al público por un plazo de quince días hábiles.

Revilla de Collazos, 22 de marzo de 1999. - El Alcalde, Angel Pérez López.

1279

RIBAS DE CAMPOS

EDICTO

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1999, el proyecto técnico redactado por el Sr. Ingeniero don Roberto Puertas Baranda, de la obra número 64/99, titulada "Urbanización del Paseo La Ronda", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, por un importe de seis millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ribas de Campos, 15 de marzo de 1999. - La Alcaldesa, Carmen González Lahidalga.

1221

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santervás de la Vega, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1214

SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Formados los padrones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica y Urbana correspondiente al ejercicio 1999, se encuentran expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de treinta días, a fin de que todos los interesados puedan consultarlo y formular las reclamaciones pertinentes.

Santervás de la Vega, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1219

SANTERVAS DE LA VEGA**E D I C T O**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5-1.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete a información pública, durante el plazo de quince días, los expedientes de actividades clasificadas a instancia de parte interesada, que a continuación se indica:

- Julio Fernández Heras, para la instalación de un depósito de G. L. P. para suministro en un edificio destinado a Hostal-Residencia.
- Jaime Barrionuevo López, para estabulación libre de ganado vacuno de leche, fuera del casco urbano de Villarrobejo en la parcela 4-2 del polígono 21.

Santervás de la Vega, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, David de Prado Tarilonte.

1219

TABANERA DE CERRATO**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tabanera de Cerrato, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Luis Angel Castrillejo.

1283

TARIEGO DE CERRATO**E D I C T O**

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 1999, el proyecto técnico redactado por el Sr. Arquitecto don Enrique Junco Navascués, de la obra número 67/99-PO y 98/99-PO-R, tituladas "Urbanización del Barrio San Miguel y urbanización Barrio San Miguel 2.ª Fase", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1999, por un importe de ocho millones y cuatro millones de pesetas.

Queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, a fin de que las personas y Entidades interesadas puedan examinarle y formular durante referido plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tariego de Cerrato, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde (iegi-ble).

1290

T O R Q U E M A D A**A N U N C I O**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4/1986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de enero de 1999, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para 1999, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1999:

PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS

| | |
|---|--------------------|
| 1 Gastos de personal..... | 56.928.473 |
| 2 Gastos en bienes corrientes y servicios..... | 48.352.577 |
| 3 Gastos financieros..... | 2.087.101 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 7.690.000 |
| <i>Suman Gastos Operaciones Corrientes.....</i> | <i>115.058.151</i> |
| 6 Inversiones reales..... | 38.109.064 |
| 7 Transferencias de capital..... | 10.000.000 |
| 9 Pasivos financieros..... | 2.070.035 |
| <i>Suman Gastos Operaciones de capital.....</i> | <i>50.179.099</i> |
| Gastos Presupuesto..... | 165.237.250 |

PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS

| | |
|---|--------------------|
| 1 Impuestos directos..... | 26.648.351 |
| 2 Impuestos indirectos..... | 2.230.230 |
| 3 Tasas y otros ingresos..... | 20.691.785 |
| 4 Transferencias corrientes..... | 76.602.567 |
| 5 Ingresos patrimoniales..... | 11.717.434 |
| <i>Suman Ingresos Operaciones Corrientes.....</i> | <i>137.890.367</i> |
| 6 Enajenación de Inversiones Reales..... | 2.000 |
| 7 Transferencias de capital..... | 27.342.883 |
| 8 Activos financieros..... | 1.000 |
| 9 Pasivos financieros..... | 1.000 |
| <i>Suman Ingresos Operaciones de Capital.....</i> | <i>27.346.883</i> |
| Ingresos Presupuesto..... | 165.237.250 |

II PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL:

A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS:**1. Con Habilitación Nacional:**

- Denominación: Secretario - Interventor.
Número de plazas: Una.

2. Escala: Administración General:

- Denominación: Subescala Auxiliar.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Subescala Subalterna.
Número de plazas: Una.

B) PERSONAL LABORAL:**a) FIJOS:**

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de plazas: Dos.

b) EVENTUAL:

- Denominación: Operario de Servicios Múltiples.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Vigilante Pabellón M3B.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Monitor Educación de Adultos y Curso de Alfabetización.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Asistente Social.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Animador Socio - Comunitario.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Servicio de Asistencia Domiciliaria.
Número de plazas: Diez.
- Denominación: Directora Escuela Taller.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Monitores Escuela Taller.
Número de plazas: Tres.
- Denominación: Administrativo Escuela Taller.
Número de plazas: Una.
- Denominación: Alumnos Escuela Taller.
Número de plazas: Veinticuatro.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Torquemada, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, José-Antonio López Benito.

1245

VELILLA DEL RIO CARRION**E D I C T O**

Formulada y rendida la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al año 1998, la misma se expone al público, junto con sus justificantes y el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas, durante el plazo de quince días hábiles, para que durante dicho plazo y ocho días más los interesados la puedan examinar y presentar cuantas reclamaciones, observaciones o reparos estimen oportunos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193.4 de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla del Río Carrión, 22 de marzo de 1999. - El Alcalde, Félix Bonillo González.

1281

VILLACIDALER**E D I C T O**

Confeccionados los Padrones Catastrales del Impuesto de Bienes Inmuebles, de Naturaleza Rústica y Urbana, para 1999, se exponen en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, a efectos de consultas y/o reclamaciones.

Villacidaler, 16 de marzo de 1999. - El Alcalde, José Antonio García González.

1218

V I L L A H A N**E D I C T O**

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1998, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villahán, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Eliecer Rebollo Rebollo.

1284

V I L L A M E R I E L**E D I C T O**

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para el ejercicio de 1999, queda expuesto al público por espacio de quince días, de conformidad con lo previsto en el punto 1 del artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Durante dicho plazo, podrán los interesados a que se refiere el punto 1 del artículo 151 de la Ley, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Villameriel, 18 de marzo de 1999. - El Alcalde, Tarsicio Herrero Ortega.

1278

VILLAMUERA DE LA CUEZA**E D I C T O**

Aprobado provisionalmente por el Concejo Abierto de esta Entidad, en sesión de fecha 21 de febrero de 1999, la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa de Basuras, se expone al público por plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia de Palencia, para su examen y presentación de reclamaciones por los interesados.

Villamuera de la Cueva, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1260

VILLAMUERA DE LA CUEZA**E D I C T O**

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este

edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamuera de la Cueva, 15 de marzo de 1999. - El Alcalde, Mariano Nestar Guerra.

1260

VILLANUEVA DEL REBOLLAR

EDICTO

La Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio 1998, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rebollar, 17 de marzo de 1999. - El Alcalde, Vicente Pastor Nieto.

1261

VILLASARRACINO

EDICTO

Estando tramitando este Ayuntamiento expediente relativo a la elección de persona idónea para el desempeño de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este municipio, por el presente se pone en conocimiento de todos los vecinos que estén interesados en dichos nombramientos que, dentro del plazo de treinta días naturales a contar desde la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia, puedan presentar en la Secretaría del Ayuntamiento la solicitud correspondiente, acompañada de los siguientes documentos:

- Certificado de nacimiento.
- Informe de conducta expedido por la autoridades locales, así como cualquier otro documento acreditativo de los méritos o de los títulos que posean.
- Cerficación de antecedentes penales.

Los vecinos interesados serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos precisos para ostentar dichos cargos, así como de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

Villasarracino, 20 de marzo de 1999. - El Alcalde, Claudio Antolino Sendino.

1259

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE SANTERVAS DE LA VEGA

EDICTO

Como consecuencia del expediente que se tramita al efecto y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Texto Refundido, aprobado por Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la exposición al público en la Secretaría de la Junta Vecinal de Santervás de la Vega, por término de ocho días hábiles, del pliego de condiciones para la subasta que a continuación

se indica, durante cuyo plazo podrá ser examinado y podrán presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Al propio tiempo y haciendo uso de las facultades que confiere el núm. 2 del art. 122 antes citado, se anuncia en la forma que señala el art. 123 del Texto Refundido y concordantes de la Ley 13/95, de 18 de mayo, de Contratos de la Administración del Estado, la celebración de la subasta para la enajenación del citado bien.

A. - OBJETO DE LA SUBASTA: Tiene por objeto la enajenación de la siguiente finca propiedad de esta Junta Vecinal. Parcela urbana núm. 7 del denominado "Polígono Las Eras", de seiscientos metros cuadrados y con un tipo de licitación de 600.000 pesetas.

B. - GARANTIA PROVISIONAL: Se fija una garantía provisional en el 2% del precio de licitación.

C. - PLIEGO DE CONDICIONES Y EXPEDIENTE: El pliego de condiciones y demás documentos del expediente se hallan en la Secretaría de esta Junta Vecinal hasta la celebración de la subasta.

D. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES: Las proposiciones ajustadas a modelo facilitado por esta Junta Vecinal, se presentarán por escrito en sobre cerrado por el propio licitador o persona que legalmente lo represente en la Secretaría de esta Junta Vecinal. El plazo para presentación de proposiciones es de veintiséis días naturales a partir de la aparición de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia.

E. - DOCUMENTACION A PRESENTAR: A la proposición se añadirán los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Resguardo que acredite haber constituido la garantía provisional.
- Declaración del licitador en la que afirme no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos correspondientes de la Ley 13/95, de Contratos de las Administraciones Públicas.

F. - APERTURA DE PLICAS: La apertura de plicas tendrá lugar el primer domingo, una vez transcurrido el período de licitación, a las trece horas en el edificio de Usos Múltiples.

Santervás de la Vega, 1 de marzo de 1999. - El Presidente de la Junta Vecinal, Luis Fernando Vela Martínez.

1213

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

El vencimiento de la suscripción a este periódico oficial, se cumple para algunos de los suscriptores el próximo día 31 de marzo. Como se trata de suscripción cuyo importe debe ser satisfecho por adelantado, de interesarle continuar con la misma, deberá abonar su importe antes del 15 de abril de 1999. En caso contrario entenderemos que renuncia a recibir mencionada suscripción y procederemos a su inmediata baja.

LA ADMINISTRACION